

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 1519/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Eduardo Daniel - CARTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 1401/83 de fecha 5 de julio de 1983 el Consejo Académico otorgó al alumno la aprobación por equivalencia de la asignatura Medidas I.

Que con posterioridad a dicha fecha el recurrente aprobó Electrotecnia I no dando cumplimiento al capítulo 5.4 inciso d).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictado del 13 de diciembre de 1990, aconsejo refrendar la Resolución n° 1519/90 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1519/90 del Consejo Académico de la Fa_

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

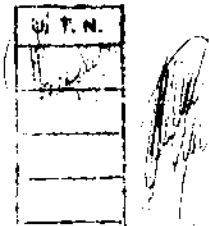
- 2 -

///.

cultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación por equivalencia de -
la asignatura Medidas I, concedida por Resolución C.A. nro. 1401/83, eximiendo
de la correlatividad existente con Electrotecnia I, al alumno Eduardo Daniel -
CARTA -legajo n° 07-42392-1-, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 818/90




Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO